

Resolución 289/2024

Acta N°033/2024

Las Piedras, 20 de Agosto de 2024

VISTO: Lo comunicado en expediente 2022-81-1010-01152, referente al permisario de la Feria Obelisco, Sr. Fernando Marcel Stock Rodriguez, C.I: 1.939.123-6.

CONSIDERANDO:

- I) Que el permisario mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Obelisco y se encuentra excedido en cantidad de inasistencias.
- II) Que el Sr. Stock a contravenido el Decreto N° 0014/023 y su Reglamentación, Art. 26 inciso X) serán faltas graves el no pago de las obligaciones económicas contraídas con la Intendencia por más de 90 días y Artículo 11: "las inasistencias máximas permitidas, sin previa justificación, serán de tres (3) consecutivas a doce (12) en el año", por tales motivos se sugiere la quita del permiso.

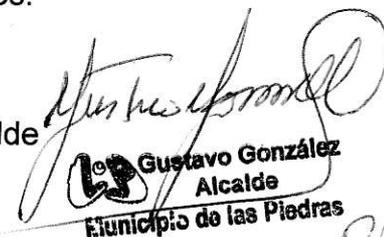
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la quita del permiso al Sr. Fernando Marcel Stock Rodriguez, C.I: 1.939.123-6, permisario de la Feria Obelisco, por incumplimiento del Decreto N° 0014/023 y su reglamentación, Art. 26 inciso X) serán faltas graves el no pago de las obligaciones económicas contraídas con la Intendencia por más de 90 días y Artículo 11: "las inasistencias máximas permitidas, sin previa justificación, serán de tres (3) consecutivas a doce (12) en el año", conforme a lo informado en expediente 2022-81-1010-01152.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



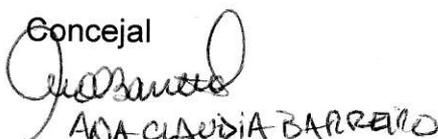
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



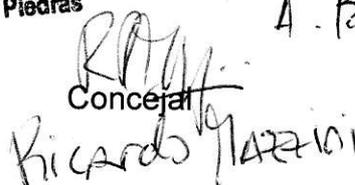
A. BUSCARONS

Concejal



ANA CLAUDIA BARRERO

Concejal



RICARDO MAZZINI

NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL